



25 de junio de 2014

(14-3653)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DESIGNADOS EN LA CATEGORÍA A  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE PARAGUAY

La siguiente comunicación de fecha 20 de junio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye en nombre de Paraguay para información de los Miembros.

En atención a lo dispuesto en la Decisión Ministerial del 7 de Diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36) y de conformidad con el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, la República de Paraguay se permite notificar sus compromisos de categoría A, de acuerdo a la siguiente lista de disposiciones:

<b>N° de Artículo /Párrafos *</b>	<b>Descripción</b>
3	Resoluciones anticipadas
4	Procedimientos de Recurso o de revisión
5.2	Retención
7.2	Pago electrónico
7.4	Gestión del Riesgo
9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
10.2	Aceptación de copias
10.3	Utilización de las normas internacionales
10.4	Ventanilla Única
10.5	Inspección previa a la expedición
10.6	Recurso a agentes de aduanas
10.8	Mercancías rechazadas
10.9	Admisión temporal de mercancías/ Perfeccionamiento activo y pasivo
11	Libertad de Tránsito
12	Cooperación Aduanera

\* En aquellos casos en que se hace referencia a ciertos párrafos, el compromiso de la República del Paraguay se limita al contenido de dichos párrafos específicos y no al contenido del artículo completo.